RESOLUCIÓN SENASA N° 109/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - "ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA"– AD REFERÉNDUM - ID N° 421.455, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 02 de marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - "ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA"– AD REFERÉNDUM - ID N° 421.455**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 13 de enero de 2023, consta la participación de los siguientes oferentes: **TIGRE PARAGUAY S.A.; PLÁSTICOS S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Víctor Ojeda**, la **Lic. Karen Larrosa**, y el **Abg. Enrique Duarte**, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 16 de enero de 2023 y fecha de culminación 08 de febrero de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **TIGRE PARAGUAY S.A.**

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "....*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*" (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 421.455, y reviste de carácter Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio, por ello, la formalización del contrato de adjudicación debe estar subordinada a la presentación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA N° 109/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - "ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA"– AD REFERÉNDUM - ID N° 421.455, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a esta adjudicación través del Dictamen A.J. N° 020/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 033, del 8 de febrero de 2023, autoriza a la UOCS la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 8° de la citada Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

RESUELVE:

Articulo 1° ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - "ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA"– AD REFERÉNDUM - ID N° 421.455**, a la empresa **TIGRE PARAGUAY S.A.**, conforme al siguiente detalle:

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	TIGRE PARAGUAY S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	40141705-002	Cañería PEAD ⌀ 2" 6 Kg/cm² x 100 m.	Unidad	Rollo	290	TIGRE	NACIONAL	949.200	275.268.000
TOTAL GENERAL IVA incluido									**275.268.000**

Monto – Guaraníes – IVA Incluido: Doscientos Setenta y Cinco Millones, Doscientos Sesenta y Ocho Mil.-

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 109/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - "ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA"– AD REFERÉNDUM - ID Nº 421.455, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Articulo 2° DISPONER que la **Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales,** sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Articulo 3° DETERMINAR que el Contrato de adjudicación sea suscripto por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Articulo 4° ESTIPULAR que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL